

**30 DE
AGOSTO**

Día Internacional de las Víctimas
de Desapariciones Forzadas

A QUIENES NOS FALTAN: Datos para encontrarles



DATACÍVICA
Más datos para más personas



A QUIENES NOS FALTAN: Datos para encontrarles

Éste es un país de personas desaparecidas. Aunque las desapariciones existen desde hace varias décadas en México, la llamada **Guerra contra las drogas** iniciada en 2006, provocó un cambio en las dinámicas del crimen organizado y desató una crisis de violencia que ha incrementado el número de personas que nos faltan así como el número de fosas clandestinas en todo el territorio nacional.

De acuerdo con los datos oficiales, **en el país se han registrado al 22 de julio de 2024, más de 115 mil personas que siguen desaparecidas o no localizadas**, aunque desde colectivos de familiares y sociedad civil sostenemos que la cifra es mucho mayor.

Frente a esta crisis los esfuerzos del Estado han sido insuficientes y en muchos casos han limitado la labor de búsqueda de las personas desaparecidas, la identificación forense y la búsqueda de justicia. Si bien en estos 18 años ha habido avances en legislación, creación de instituciones de búsqueda y en el reconocimiento de esta violación de derechos humanos por parte del Estado, estos han sido logros impulsados desde los colectivos de familiares en búsqueda y quedan aún muchos pendientes para hacer; además, la decisión por parte de la Comisión Nacional de Búsqueda de no publicar un registro en formato de datos abiertos de personas desaparecidas de manera periódica y consistente, nos ha dejado con menos elementos para enfrentar la tragedia y transparentar los esfuerzos de búsqueda.

Ante este escenario Data Cívica se ha enfocado en saber más acerca de quienes nos faltan. **¿Quiénes son? ¿Qué patrones comunes hay en su desaparición? ¿Cómo podemos encontrarles y cómo hacerlo más rápido?**

A través de este compendio sobre personas desaparecidas y otros trabajos desarrollados a lo largo de 9 años brindamos información, análisis y capacitación en el uso de datos para prevenir, entender y encontrar a las personas desaparecidas, acompañamos a colectivas de búsqueda, organizaciones y periodistas en sus procesos de documentación y desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten estos procesos. También generamos insumos en datos y tecnología para facilitar al gobierno el proceso de búsqueda de personas desaparecidas.

En el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, hacemos de nuevo un llamado a poner todas las herramientas que tengamos a nuestra disposición para prevenir que más personas desaparezcan y encontrar a quienes nos faltan con la importancia y urgencia que esa obligación amerita. Para generar estrategias que garanticen la no repetición, se requieren procesos serios de investigación basados en evidencia, una transformación profunda de nuestras instituciones de justicia y un proceso de memoria y verdad que ponga al centro a víctimas y familiares y que acompañe sus demandas.

El trabajo colaborativo ha sido fundamental para fortalecer una de las principales causas de Data Cívica, abonar a la información y búsqueda de las personas desaparecidas en México.

Agradecemos a:

- Las familias organizadas que guían con su dignidad la búsqueda de sus seres queridos y de todos quienes nos faltan.
- Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos (MNDM)
- Elementa DD HH
- SERAPAZ
- Centro Prodh
- Programa de Derechos Humanos de la Ibero
- CentroGeo
- Quinto Elemento Lab
- Animal Político
- Artículo 19
- Irving Morlan
- Human Rights Data Analysis Group (HRDAG)
- Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas (FAMUN)
- Quinto elemento
- A dónde van los desaparecidos
- Red de Enlaces Nacionales

Este compendio se terminó de imprimir en agosto de 2024 en la Ciudad de México.

Para su composición tipográfica se emplearon las familias Barlow 10:12 y Roboto Mono 8.5:10

Contenido

¿Cuántas personas nos faltan?

5

¿Desde cuándo nos faltan?

5

¿Quiénes nos faltan?

7

¿Dónde nos faltan?

9

¿A quiénes encontramos?

11

¿Qué no sabemos sobre quienes nos faltan?

13

¿Cómo ha contado el gobierno a quienes nos faltan?

21

¿Quiénes han dejado de estar en el registro?

23

¿Cuáles son los pendientes?

24

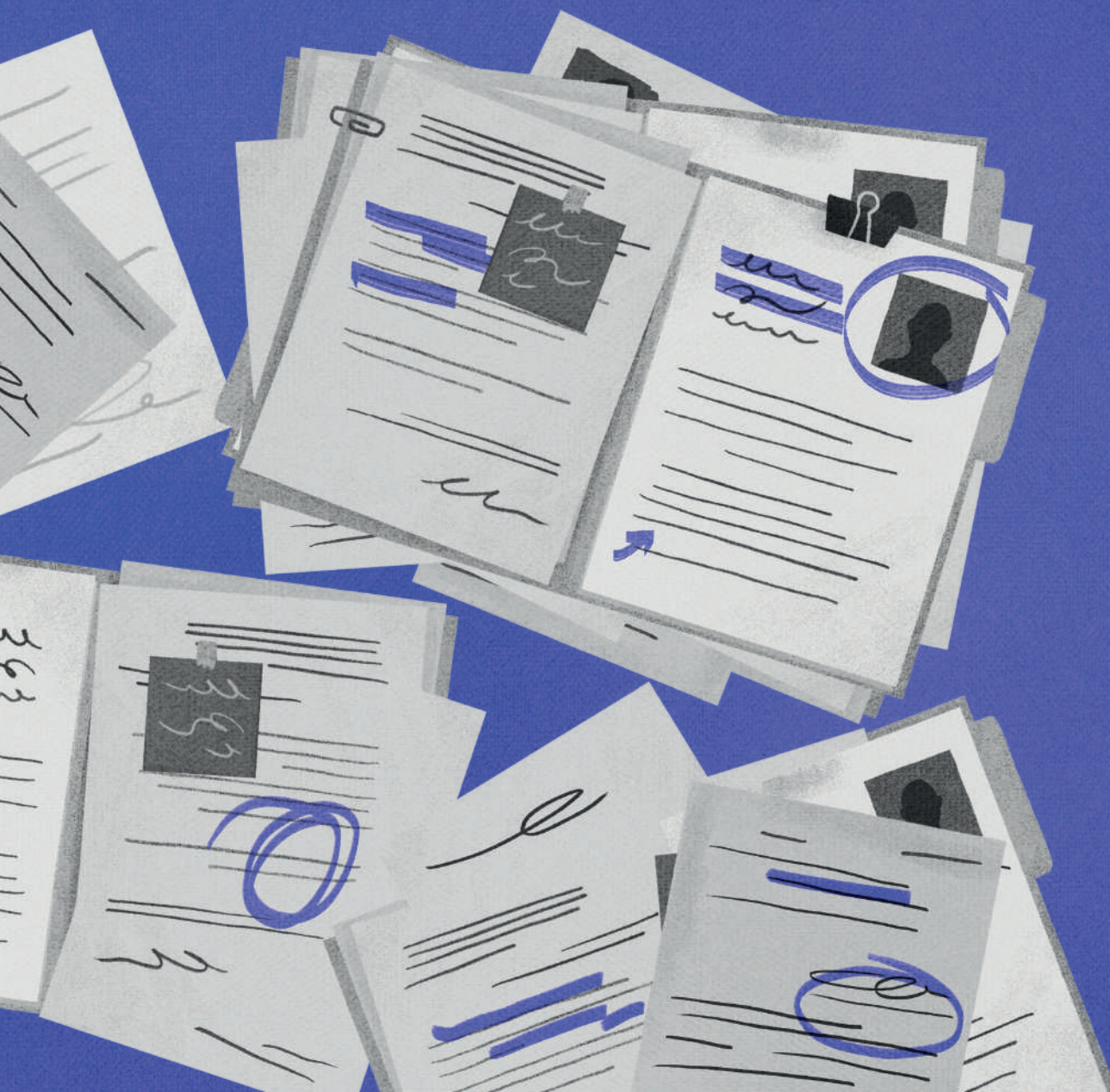
¿De qué sirven los datos y la tecnología para encontrar a quienes nos faltan?

27

¿Cómo puedes apoyar?

29

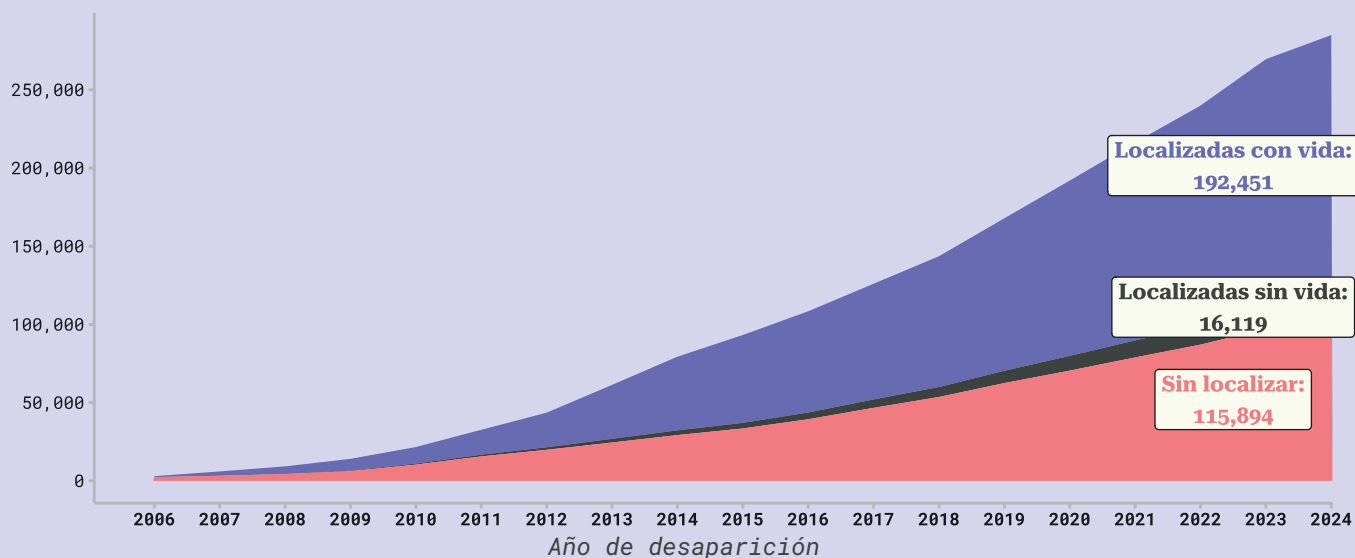
¿Cuántas personas
nos faltan?



¿Cuántas personas nos faltan?

Entonces, ¿cuántas personas desaparecidas hay en México? La respuesta sencilla es que no sabemos: solo sabemos cuántas se han registrado como tal. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), al 22 de julio de 2024 había **324,464 registros** de personas que en algún momento desde 1952 habían desaparecido en el país. El RNPДNO indica que de este universo, **192,451 (59.4%) de ellas eventualmente fueron localizadas con vida, mientras que 16,119 (5%) fueron localizadas sin vida y 115,894 (35.7%) siguen sin ser localizadas.**

Número acumulado de registros de personas desaparecidas por estatus
2006-2024



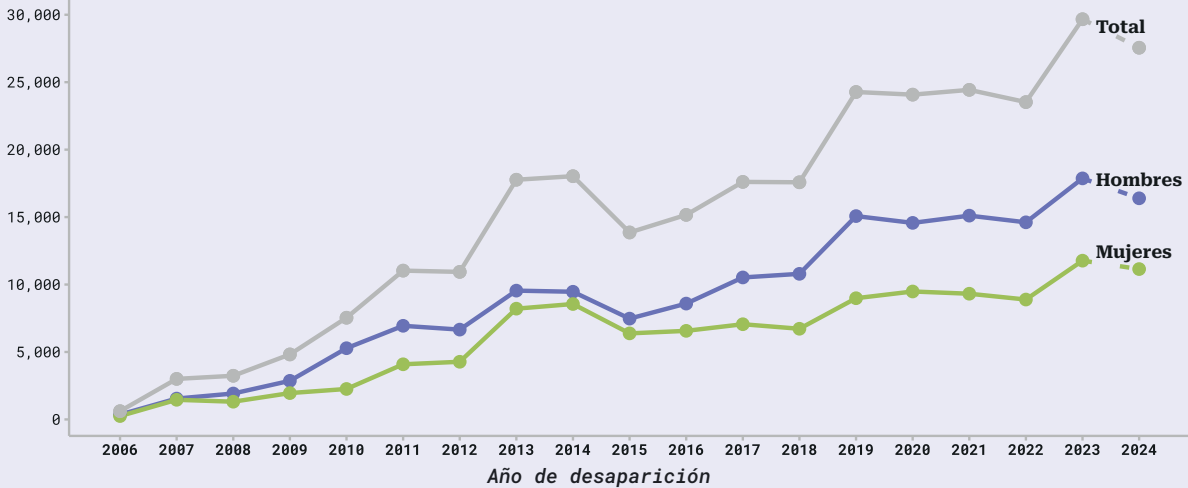
Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPДNO (consulta realizada 22-7-2024).
Suma acumulada incluye registros desde 1952.
Totales incluyen registros sin año de desaparición especificado.

¿Desde cuándo nos faltan?

Durante las últimas dos décadas, el número de personas desaparecidas registradas anualmente ha tenido una tendencia al alza, tanto para hombres como para mujeres. En 2006, en todo México se registraron 612 personas desaparecidas (362 hombres y 250 mujeres). En cambio, durante 2023, el último año completo del que tenemos registro, en el RNPДNO se registraron más de 29,668 personas desaparecidas, de las cuales 17,869 eran hombres y 11,769 eran mujeres. Esta tendencia significa que a lo largo de este periodo de 17 años, las desapariciones de las que tenemos registro aumentaron 49 veces (49 veces para hombres y 47 veces en el caso de las mujeres).



Número de registros de personas desaparecidas por año y sexo 2006-2024



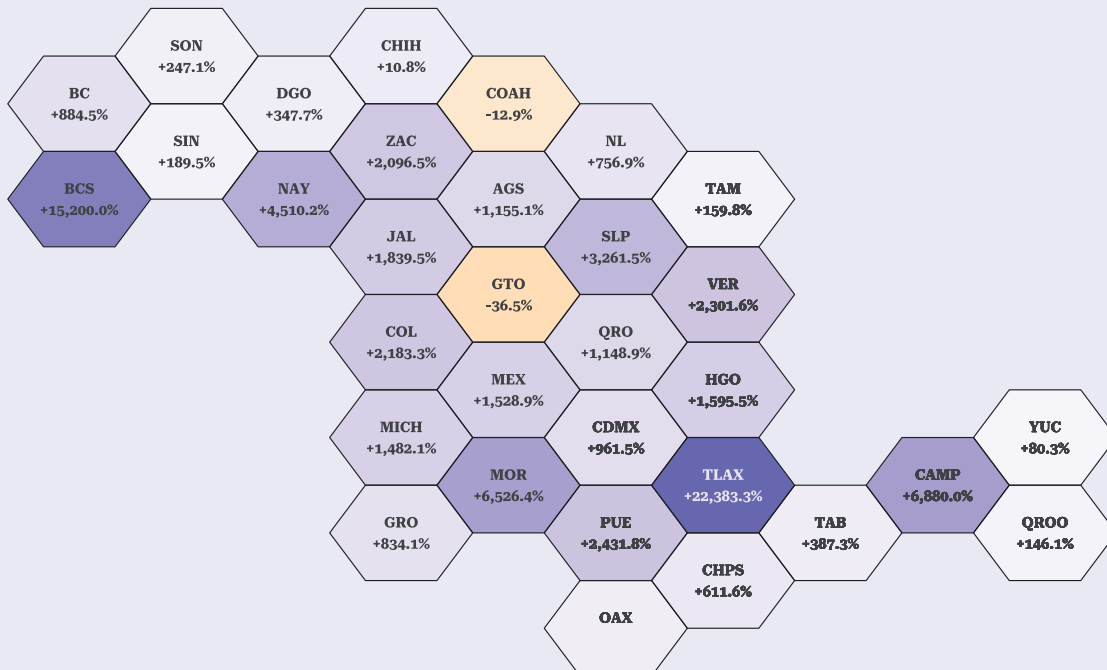
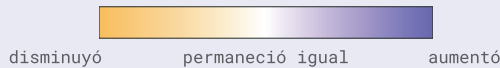
Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024).
La observación de 2024 se ajusta a la proporción de días transcurridos en el año.

Este aumento exagerado en el número de personas desaparecidas registradas no ha sido geográficamente uniforme a lo largo de la república. Si bien a partir de 2006 el número de personas desaparecidas por año se ha incrementado en todas las entidades federativas menos en dos (Coahuila y Guanajuato), en ciertos estados como Tlaxcala y Baja California Sur, este incremento ha sido aun más alarmante que en otras partes del país.

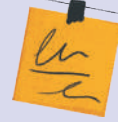
¿Cómo cambió el número de personas desaparecidas registradas a partir de 2006?

Cambio porcentual en registros de personas desaparecidas
Durante el periodo 2019-2023 con respecto a 2006-2010

El número de registros de personas desaparecidas...



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024).

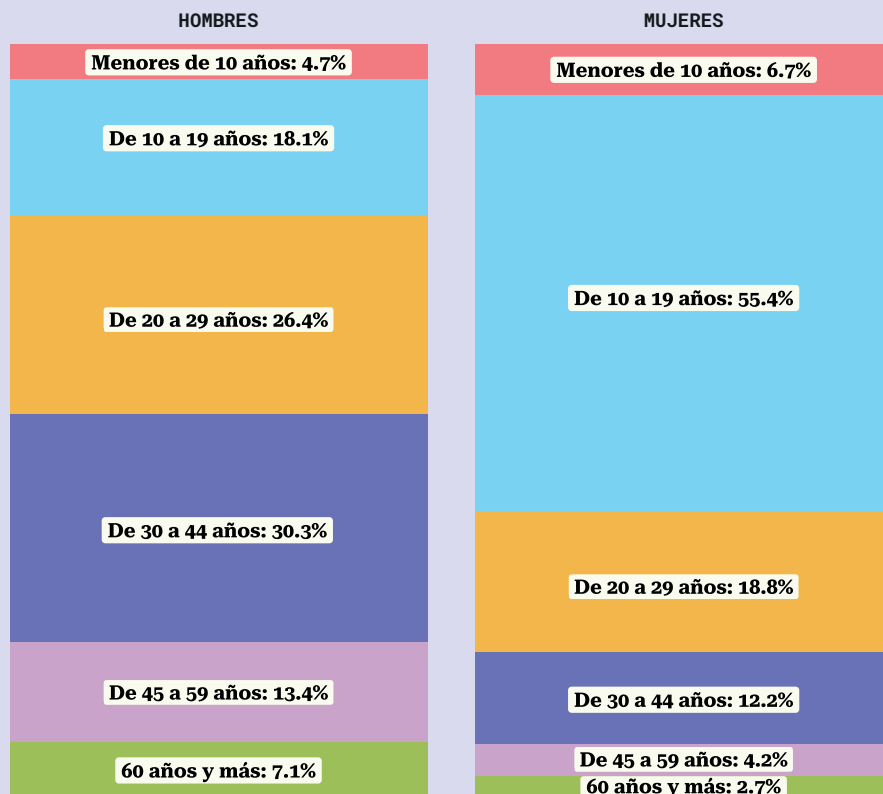


Tomemos como ejemplo Tlaxcala, la entidad donde observamos el mayor aumento en personas desaparecidas registradas durante este periodo de tiempo. Entre 2006 y 2010, se registraron un total de 6 personas desaparecidas en el estado. En cambio, entre 2019 y 2023 (un lapso de tiempo de la misma duración), se registraron 1,349 personas desaparecidas, lo cual representa un incremento de 22,383%. En otras palabras, el número de personas desaparecidas aumentó 224 veces.

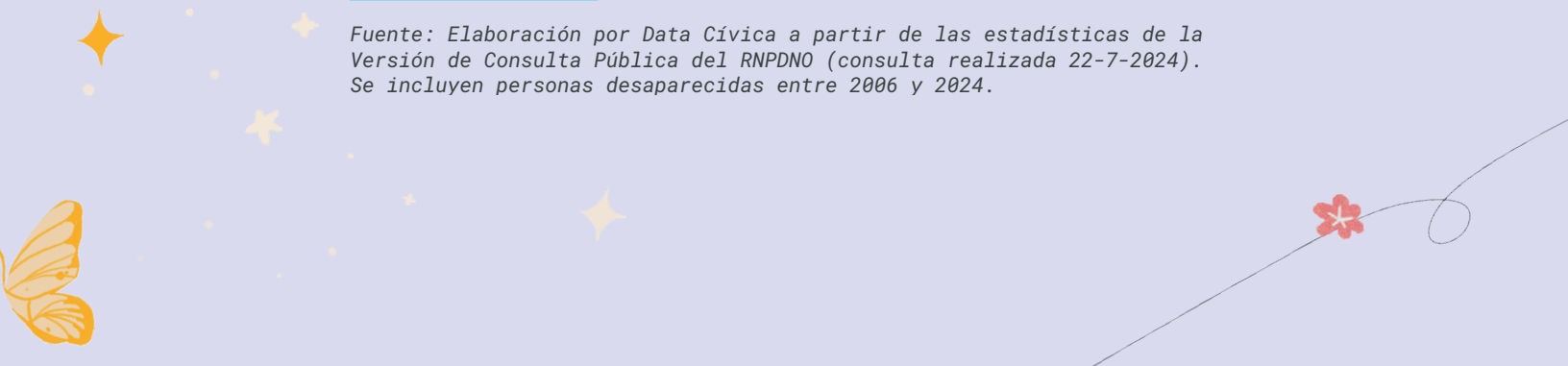
¿Quiénes nos faltan?

De las personas registradas como desaparecidas a partir de 2006, 60% han sido hombres y 40% mujeres. Aunque no sabemos todo sobre quiénes son y cuáles fueron las circunstancias de su desaparición, sí podemos ver que los perfiles de las personas desaparecidas suelen ser distintos por sexo. Por ejemplo, mientras que menos de uno de cada cinco hombres desaparecidos durante este periodo de tiempo tenía al momento de su desaparición entre 10 y 19 años, la mayoría (55.4%) de las mujeres desaparecidas estaban dentro de este rango de edad. Esto quiere decir que en comparación con los hombres, es considerablemente más común que desaparezcan niñas y mujeres adolescentes y menos común que desaparezcan mujeres mayores de edad.

Distribución de edad entre las personas desaparecidas registradas
Por sexo



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024). Se incluyen personas desaparecidas entre 2006 y 2024.



Guadalupe Alejandra Aguilar Jauregui ha sufrido por partida doble el dolor de la desaparición de un ser querido y también doblemente los errores del Estado para buscarles por no tener registros eficientes. Hace 7 años fue su hijo Juan Jesús, del que finalmente encontraron sus restos y ahora está desaparecida su hija Yoselín.

Juan Jesús Pérez Aguilar desapareció el 23 de septiembre de 2017 en Celaya, Guanajuato. La familia hizo la denuncia y durante más de cuatro años su madre y sus dos hermanas recibieron como respuesta una y otra vez que no había avances en la investigación. Mientras todavía lo buscaban, desapareció otra de las hijas de Guadalupe, Yoselín Pérez Aguilar, a los 19 años, el 31 de marzo de 2022.

Unos meses después, en medio de ese nuevo dolor, le llamaron para decirle que **había una identificación positiva, que concordaba con su ADN**. Se trataba de restos de un hombre que en realidad habían localizado desde octubre de 2017, es decir, tan sólo un mes después de que había desaparecido Juan Jesús, pero que como no fue identificado, estaba ya en una fosa común del panteón municipal.

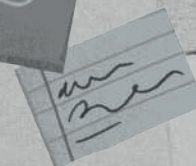
Guadalupe cree que nunca tomaron bien su muestra de ADN hasta que fue a denunciar la otra desaparición, la de su hija, porque no puede creer que por casi 5 años no hubiera respuestas a su búsqueda. **Lo peor es que cuando por fin pudo recuperar los restos de su hijo, le entregaron solamente un cráneo y el acta de defunción tenía errores como que estaba mal el año de nacimiento y también decía que la muerte fue en 2016, un año antes de la desaparición.** Eso la ha hecho dudar sobre si realmente será su hijo o habrá sido otro error de las autoridades.

La violencia desatada por el crimen organizado en Guanajuato no dejó de azotar a su familia: ese mismo año fue asesinada su hija menor, de 16 años y en 2023 fue asesinada con la misma arma de fuego, según las investigaciones oficiales, su amiga y también madre buscadora Teresa Magueyal.

A Guadalupe le queda sólo una hija y sigue desaparecida sin que haya rastros de qué le ocurrió.

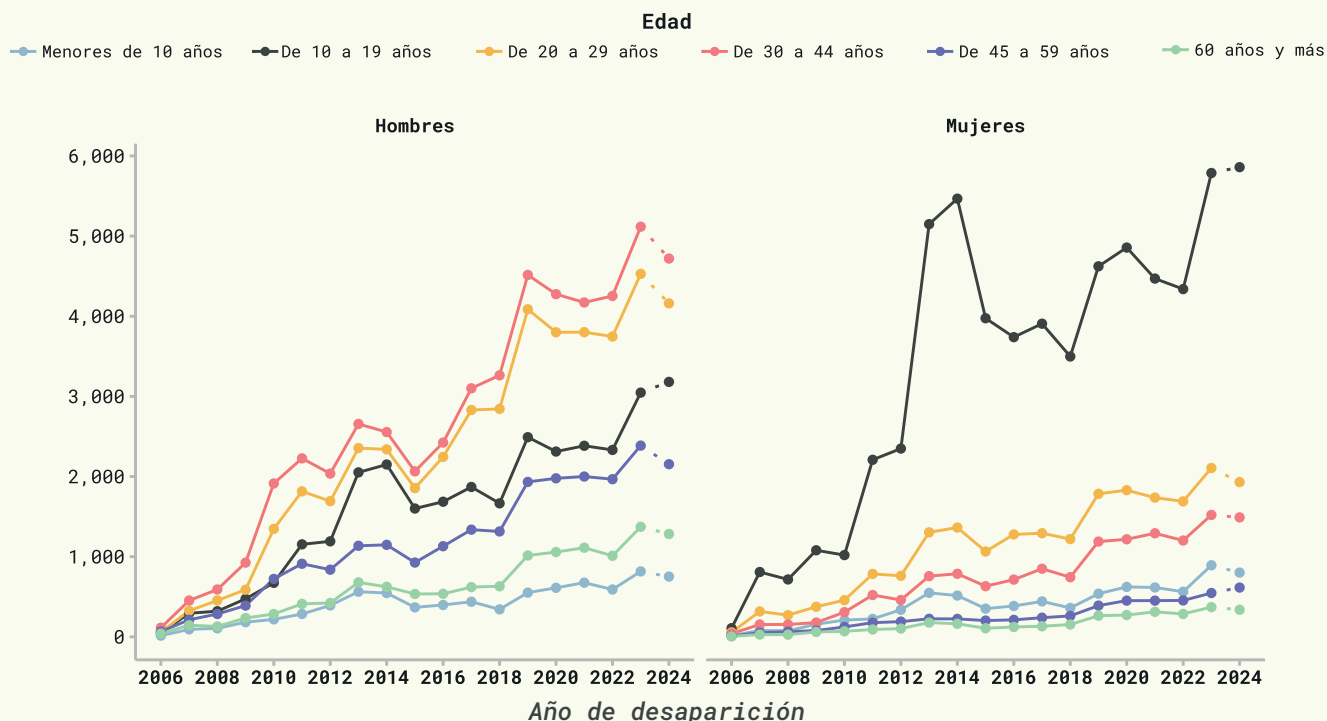
El nombre de Yoselín no aparecía en la versión que se hizo pública del RNPDO en agosto de 2023, cuando renunció la ex comisionada Karla Quintana. En el nuevo sitio de internet que se hizo tras el llamado «censo», si se busca su nombre el resultado es una ficha «confidencial», que explica que los datos fueron reservados por la Comisión local de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato. Además, en las clasificaciones de estatus tenía la etiqueta «aporta información adicional», con la que se pedía a la ciudadanía comunicarse para dar más datos, es decir, como si las autoridades no tuvieran elementos para seguir buscándola.

A la señora Guadalupe le extraña que el registro esté confidencializado, ya que ella nunca ha pedido que se oculten los datos de búsqueda de su hija. Pero sobre todo, **le preocupa que el nuevo registro diga que se necesita información adicional, porque lo que menos quisiera es que pudiera repetirse lo que ocurrió con su otro hijo y que el Estado, por no verificar bien su información, no localice a su hija y prolongue innecesariamente su dolor.**



Más allá del hecho de que las niñas y mujeres adolescentes representan una porción significativa de las personas desaparecidas, es particularmente preocupante ver que entre registros de personas desaparecidas de cualquier sexo y edad, **los que más han aumentado a lo largo de las últimas dos décadas son los de adolescentes desaparecidas.** En 2006, se registraron 108 mujeres entre 10 y 19 años como desaparecidas. En 2023 se registraron 5,787 mujeres desaparecidas de ese mismo rango de edad. En otras palabras, **en 2023 se registraron 54 veces más adolescentes desaparecidas que en 2006, mientras que las personas desaparecidas registradas en 2023 (de cualquier sexo y edad) fueron 49 veces más que las registradas en 2006.**

Número de registros de personas desaparecidas por año, sexo y edad 2006-2024



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024). La observación de 2024 se ajusta a la proporción de días transcurridos en el año.

¿Dónde nos faltan?

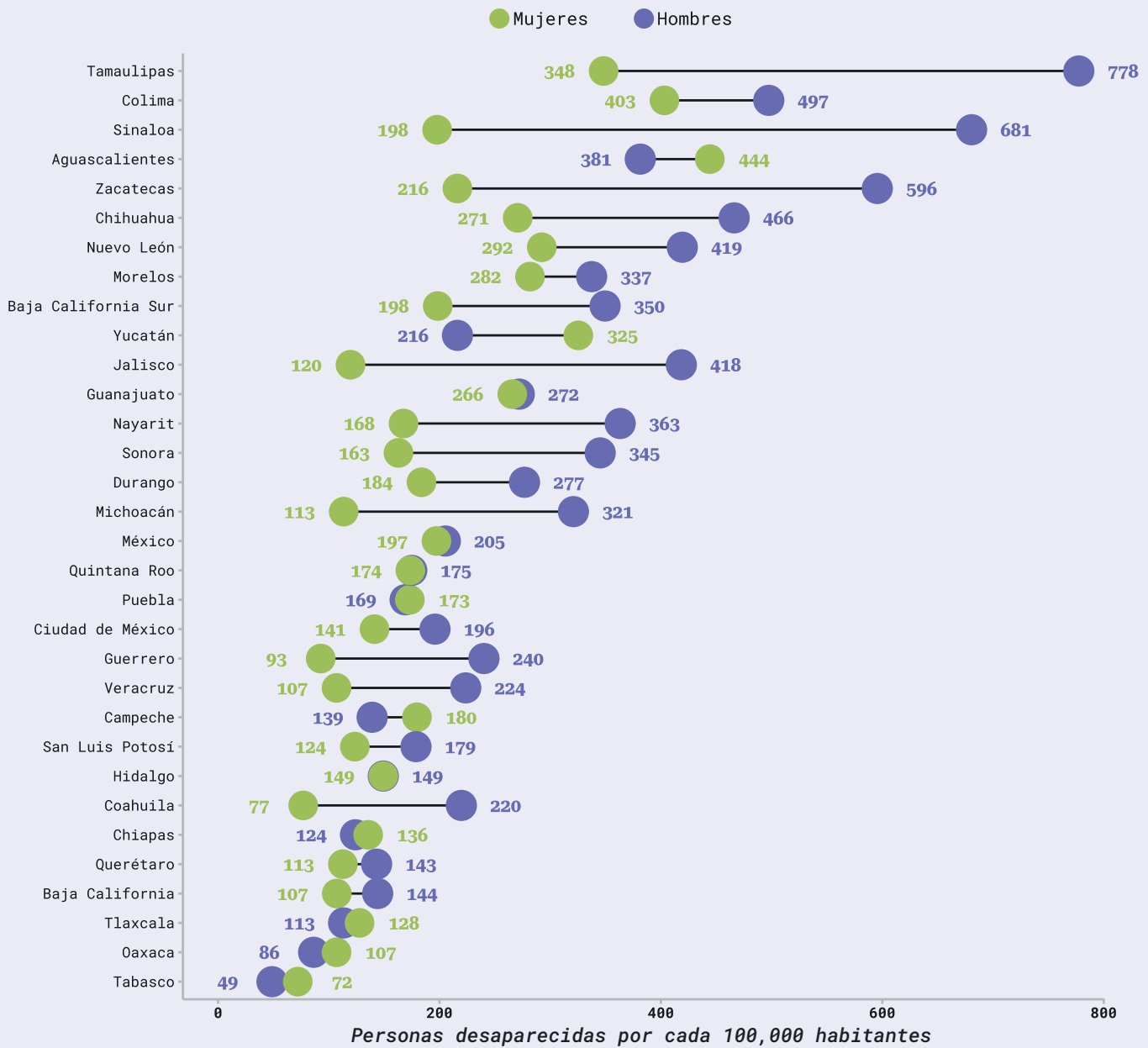
Así como las tendencias a lo largo del tiempo, el número total acumulado de personas desaparecidas relativo a la población también varía bastante por estado. La entidad con la mayor tasa de personas desaparecidas entre 2006 y 2024 es Tamaulipas: por cada 100,000 personas que viven en Tamaulipas, 560 fueron registradas como desaparecidas durante este periodo de tiempo (348 de cada 100,000 mujeres y 778 de cada 100,000 hombres). A Tamaulipas le siguen Colima, Sinaloa, Aguascalientes y Zacatecas como las cinco entidades con más personas desaparecidas entre 2006 y 2024, relativas a sus respectivas poblaciones.

En general suele haber más hombres que mujeres desaparecidas. Sin embargo, también hay entidades que representan excepciones a este patrón: en ocho entidades (Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán), se registraron más mujeres desaparecidas entre 2006 y 2024 que hombres desaparecidos.

Cabe recalcar que Aguascalientes, frecuentemente considerado uno de los estados más seguros de la república, tiene la tasa más alta de mujeres registradas como desaparecidas (durante este periodo, se registraron 444 mujeres desaparecidas por cada 100,000 mujeres viviendo en la entidad), así como la cuarta tasa más alta de personas desaparecidas de cualquier sexo. Yucatán, también considerada una entidad segura respecto a otras partes del país, tiene la tercera tasa más alta de mujeres registradas como desaparecidas durante este periodo de tiempo.



Por cada 100,000 habitantes, ¿cuántas personas desaparecidas fueron registradas entre 2006 y 2024?
 Se incluyen tanto personas localizadas como personas sin localizar



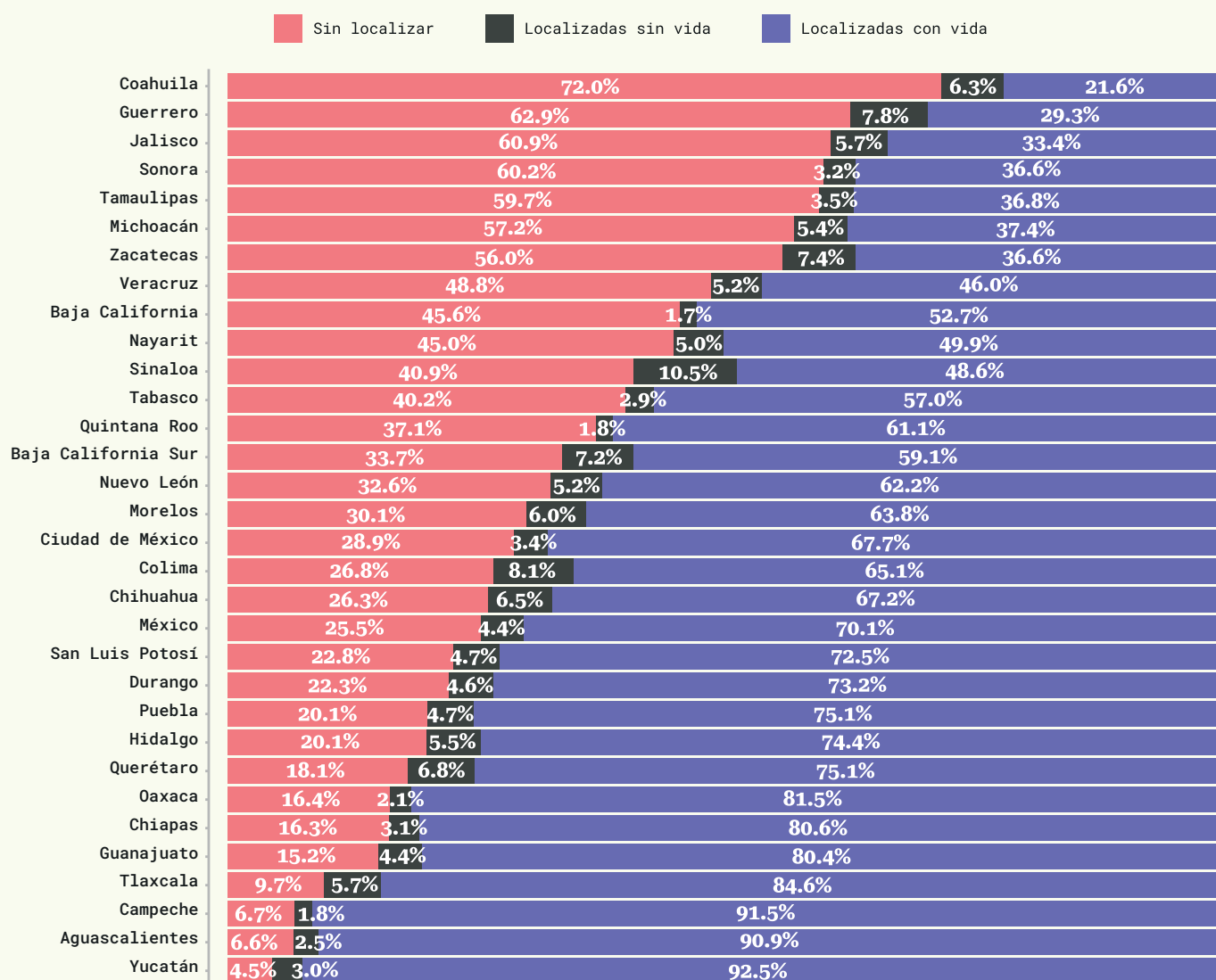
Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024)



¿A quiénes encontramos?

Si la probabilidad de que te desaparezcan depende de quién eres y dónde vives, también de esto depende la probabilidad de que te encuentren. En un estado como Coahuila, el 72% de las personas desaparecidas siguen sin ser localizadas, mientras que 6.3% fueron localizadas sin vida y solo 21.6%, con vida. En cambio, en Yucatán más de 9 de cada 10 (92.5%) personas desaparecidas son localizadas con vida, mientras que 3% son localizadas sin vida y 4.5% siguen sin ser localizadas. Es decir, aunque Yucatán y Aguascalientes tienen números relativamente altos de personas desaparecidas, también son los dos estados donde es más probable que estas personas desaparecidas sean localizadas.

Estatus de personas desaparecidas registradas por entidad federativa
Se incluyen personas desaparecidas entre 2006 y 2024

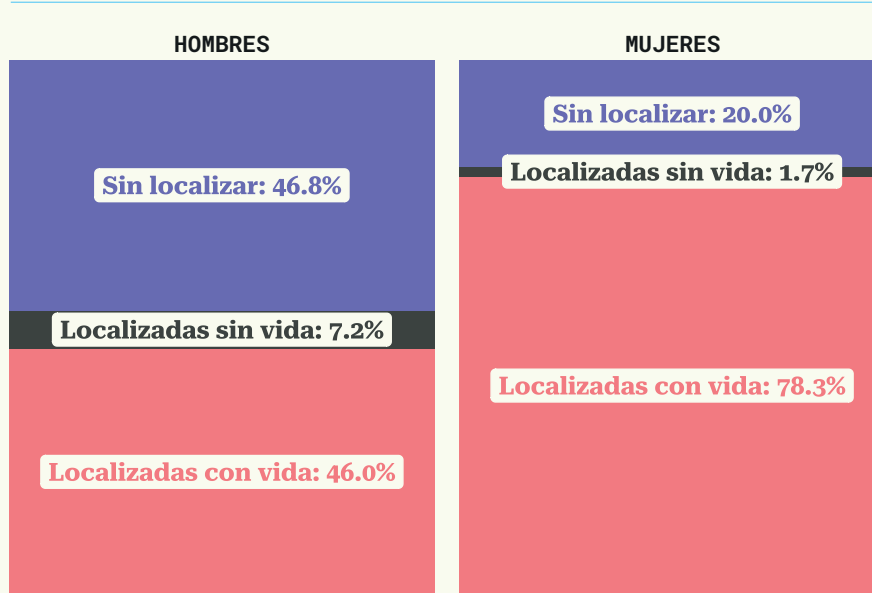


Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024).

Además de la entidad de desaparición, la probabilidad de que una persona desaparecida sea localizada también depende mucho de su sexo. **Mientras que 78.3% de las mujeres desaparecidas son eventualmente localizadas con vida, menos de la mitad (46%) de los hombres desaparecidos lo son.** Por otro lado, en comparación con las mujeres, es más común que los hombres desaparecidos sean localizados sin vida o que sigan sin ser localizados.

Distribución de edad entre las personas desaparecidas registradas por sexo

Personas desaparecidas entre 2006 y 2024



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024).

Estas diferencias en el estatus de las mujeres y los hombres desaparecidos son incluso más acentuadas cuando consideramos su edad. Por ejemplo, si bien el número de adolescentes desaparecidas ha aumentado de forma preocupante durante los últimos años, también son el grupo demográfico que más es localizado con vida. **De cada 100 mujeres desaparecidas entre 10 y 19 años, 88 son localizadas con vida, menos de una es localizada sin vida y 12 siguen sin ser localizadas.**

En cambio, los hombres adultos (entre 20 y 59 años) son las personas desaparecidas que menos se localizan con vida y que más siguen sin ser localizados: para cada 100 hombres desaparecidos de un grupo de edad dentro de este rango, más de 50 no han sido localizados y entre 8 y 9 fueron localizados sin vida.

Las personas desaparecidas para las que es más probable que sigan sin ser localizadas son las personas adultas (de 20 a 59 años).

En comparación con otros grupos de edad, es más probable que las personas adultas mayores (60 años o más) sean encontradas sin vida y que las personas menores de edad sean localizadas con vida.

Por edad y sexo, ¿qué porcentaje de las personas desaparecidas registradas son...

Personas desaparecidas entre 2006 y 2024

	¿Localizadas con vida?	¿Localizadas sin vida?	¿Sin localizar?	
Menores de 10 años	76.3%	2.1%	21.6%	Hombre
De 10 a 19 años	68.2%	3.2%	28.7%	
De 20 a 29 años	39.3%	8.0%	52.7%	
De 30 a 44 años	35.7%	7.9%	56.5%	
De 45 a 59 años	39.7%	9.0%	51.4%	
60 años y más	52.7%	11.8%	35.5%	
Menores de 10 años	79.9%	0.8%	19.3%	Mujer
De 10 a 19 años	87.6%	0.5%	11.9%	
De 20 a 29 años	68.5%	3.0%	28.5%	
De 30 a 44 años	60.8%	3.9%	35.3%	
De 45 a 59 años	60.5%	4.2%	35.3%	
60 años y más	69.4%	6.2%	24.4%	

Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de las estadísticas de la Versión de Consulta Pública del RNPDO (consulta realizada 22-7-2024). Se incluyen personas desaparecidas entre 2006 y 2024.

¿Qué no sabemos sobre quienes nos faltan?



En pocas palabras: mucho. Como mencionamos al inicio de este compendio, el RNPDO realmente no nos permite hablar precisamente de cuántas personas desaparecidas hay en el país, sino más bien de cuántas personas se han registrado como tal. Para poder contar a una persona desaparecida en el RNPDO, dos cosas tienen que ocurrir primero:

1. alguien tiene que reportar a esa persona como desaparecida,
2. las autoridades tienen que incluir los datos de ese reporte en la base del RNPDO.

Estas dos cosas no siempre pasan. **Sabemos que por miedo de represalias, por dificultad de denunciar y/o por falta de confianza en las autoridades, muchas personas nunca denuncian la desaparición de un ser querido.** Pero también nos preocupa que, incluso cuando alguien sí reporta a una persona desaparecida como tal, hay veces que las autoridades no la incluyen en el RNPDO, por motivos poco transparentes.

#e

GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNB COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

CONSULTA PÚBLICA DEL RNPDO

PERSONA DESAPARECIDA

MIGUEL ÁNGEL CUADALUPE VAZQUEZ

Edad al momento de la desaparición: Edad capturada en el sistema 48

Edad actual: SIN FECHA DE NACIMIENTO

Lugar de nacimiento: SIN DATO

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: SE DESCONOCE

¿Habla español?: SIN DATO

Idioma o lengua indígena: SIN DATO

Discapacidad: *

Fecha de hechos: 1/13/2019

Fecha de percato: 1/13/2019

Lugar de los hechos: VERACRUZ, PLAYA VICENTE

DATOS

Características físicas:	SIN DATO
Señas particulares:	SIN DATO
Prendas de vestir:	SIN DATO
Autoridades Competentes:	Autoridad que ingresó el reporte: COMISION LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

La información que se visualiza de la persona desaparecida o no localizada, es recibida e integrada por las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas competentes, por lo que cualquier información que no se visualice, puede ser consultada con la autoridad de origen.

Fecha de Consulta: 15/8/2024, 12:04:28

La Persona Desaparecida o No Localizada cuenta con 1 reportes

A Miguel Ángel Guadalupe Vázquez lo desaparecieron el 13 de enero de 2019 en el municipio de Playa Vicente, Veracruz, cuando tenía 48 años.

Esa es toda la información que tiene su ficha de búsqueda que está en la nueva versión del registro de desaparecidos del gobierno federal, a pesar de que hay otros detalles que servirían para que pueda ser localizado o alguien lo reconozca, ya que la ficha no tiene ni siquiera foto.

No dice, por ejemplo, que es hablante de una lengua indígena, mazateco. No está anotado algo tan básico como su nacionalidad, que es mexicana. O que es taxista y que **su desaparición ocurrió justamente cuando una persona de un rancho cercano a su comunidad le pidió con cierta insistencia que le hiciera un servicio**, a pesar de que Miguel Ángel le había dicho que en ese momento no podía porque estaba ocupado.

Su esposa Marcela López recuerda la angustia de esa noche en la que ya no volvió,

la mañana siguiente en que fue con un vecino y otros taxistas a buscarlo porque sola era peligroso, porque andar de madrugada en las carreteras de Veracruz sin permiso de un cartel puede ser exponerse al peligro. Y recuerda que a partir de ese momento, su casa empezó a estar vigilada: había coches, motos, gente desconocida que se paraba en una tienda cercana para desde ahí mirarla.

Fue por eso que **tuvo miedo de presentar una denuncia** y no lo hizo en un primer momento. Hasta que después de unos meses de sentir que estaba bajo amenaza permanente, decidió pedir un cambio de lugar de trabajo y se fue desplazada del lugar donde tenía su casa y donde había nacido su hijo y hasta entonces presentó la denuncia, que en cinco años no ha tenido ningún resultado.

Cuando supo que se había actualizado el registro de desaparecidos, Marcela quiso buscar el nombre de su marido, pero no pudo abrir la página.

Lo pudo hacer hasta en el Encuentro Nacional de Familias Buscadoras realizado este año en la Ciudad de México, donde la conocimos y por un lado tuvo la tranquilidad de saber que sí hay un registro de la desaparición de su esposo, pero la desazón de que el estatus de búsqueda es «con identidad confirmada, sin datos adicionales». Según la explicación del gobierno en la misma página, eso significa que «los datos de contacto incluidos en su reporte no han resultado útiles para realizar un seguimiento adecuado del caso ni para el proceso de generar nuevas acciones de búsqueda que nos lleven a su eventual localización».

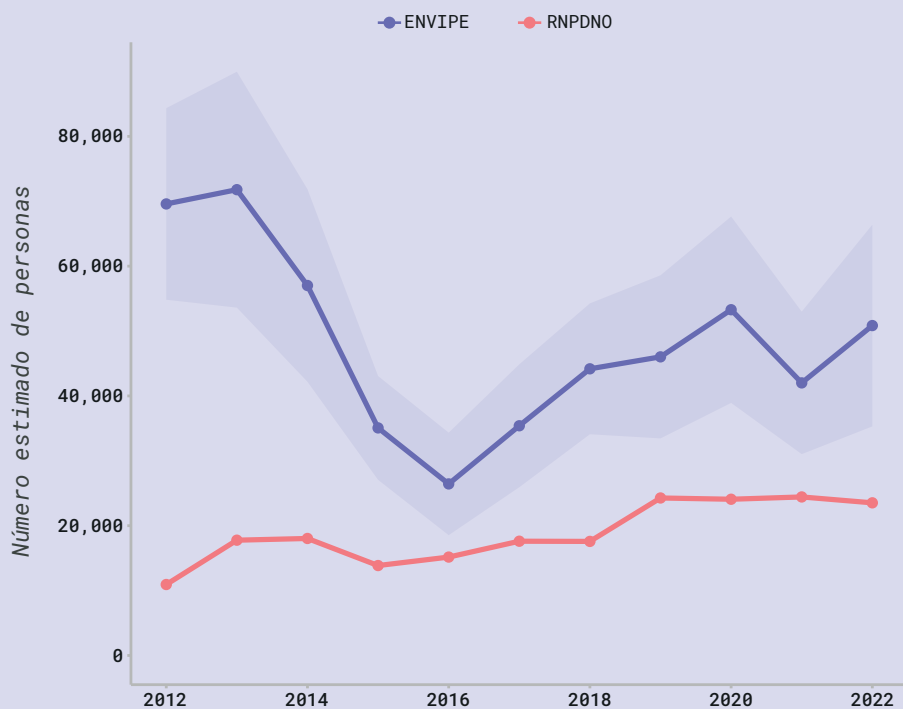
La reacción de Marcela al leer eso fue contundente: **«Da hasta coraje»**. Porque durante el último año, cuando supuestamente se estuvo haciendo el llamado «censo» y llamando a todas las personas que tienen un familiar desaparecido, ella nunca fue contactada por nadie.

«Me quedo como está, justamente: a medias. Siento que el Estado, o el gobierno, pues cumple, pero cumple como que a veces lo hace como para callarnos la boca a nuestras exigencias, así como que ‘ah, bueno sí lo voy a hacer, pero para que ya te calles, ya te calmes’. Entonces hace las cosas incompletas».



¿Cuántas personas desaparecidas hubo en México durante cada año de 2012-2022?

Según la ENVIPE y el RNPDNO



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de la ENVIPE 2013-2023 y del RNPDNO.

La ENVIPE solo mide desapariciones a partir de 2012.

que en promedio 2.8 veces más personas fueron desaparecidas de las que tenemos registro en el RNPDNO. Esto quiere decir que **aunque no sabemos exactamente cuántas personas han desaparecido, podemos suponer que son aproximadamente 2.8 veces más que las registradas en el RNPDNO.**

Vale la pena distinguir que lo que busca contar la ENVIPE es una parte más pequeña que el total de las personas desaparecidas y no localizadas, únicamente la parte de las personas que ya no están por culpa del Estado o de la delincuencia organizada. Esto contrasta con lo que explicó en la conferencia mañanera de la Presidencia de la República del 18 de marzo de 2024 el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres: «no toda ausencia se trata de una víctima de desaparición y que no toda desaparición es una desaparición forzada; es decir, en otras palabras, cuando se reporta a una persona como desaparecida en muchos casos encontramos que se trata de personas que se ausentaron voluntariamente por diversas razones». Porque incluso si únicamente se contara a personas víctimas de desaparición por el Estado o por la delincuencia organizada, el número reportado de personas desaparecidas por el INEGI es más del doble del reportado por la CNB, quien tiene la obligación de contar a todas las personas desaparecidas y no localizadas.

Para poder contar bien a quienes nos faltan, es indispensable que el Estado facilite y proteja el derecho a denunciar y que incluya todo reporte de una persona desaparecida en el RNPDNO. También es indispensable que reconozca que el número de personas que nos han hecho falta es mayor de lo que estamos logrando registrar.

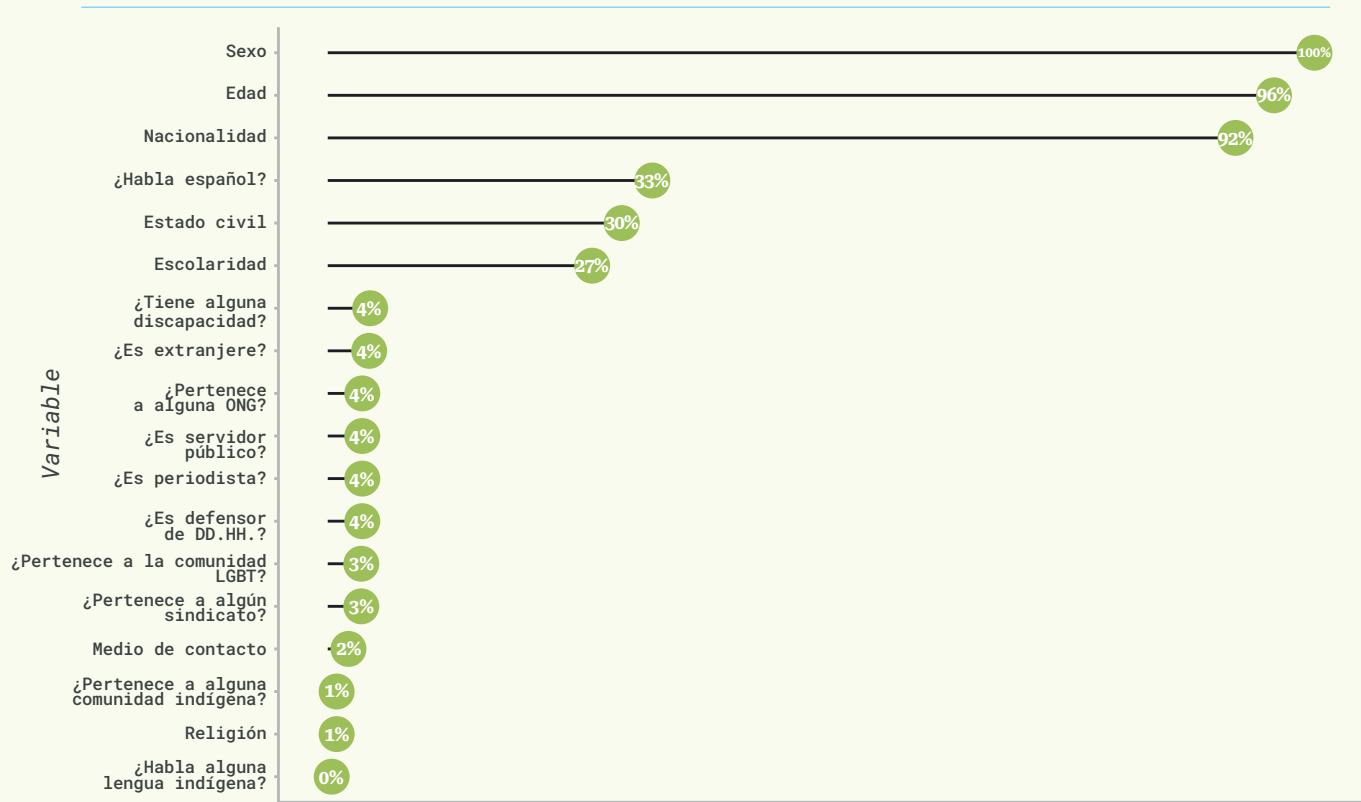
Que como dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador en su conferencia mañanera del 13 de noviembre de 2023, «no es cierto que haya 126 mil desaparecidos, no es cierto y lo vamos a probar». **Si no es cierto, incluso son muchos más.**

Entonces, ¿podemos saber cuántas personas desaparecidas no son contadas en el RNPDNO? No exactamente, pero lo podemos estimar. Otra fuente de datos que también recopila información sobre las personas desaparecidas (si bien con menos detalle que el RNPDNO) es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Esta encuesta se aplica a una parte aleatoria y representativa de viviendas en México y les pregunta a las personas encuestadas si durante el último año alguien en su vivienda fue «desaparecido de manera forzosa por alguna autoridad o grupo delictivo». En el caso de que sí, se les pregunta cuántas personas de su vivienda fueron desaparecidas.

A través de esta pregunta, la ENVIPE estima que en 2022, 50,844 personas fueron desaparecidas de manera forzosa. En cambio, hay apenas 23,525 registros en el RNPDNO de personas desaparecidas durante ese año, menos de la mitad del número estimado de la ENVIPE. A lo largo del periodo 2012-2022 (los únicos años disponibles con esta aproximación), la ENVIPE estimó

Incluso cuando los registros de personas desaparecidas sí son incluidos en el RNPDO, hay mucha información que en principio debería estar documentada que no está. Mientras que el sexo de la persona desaparecida se documenta en 100% de los registros del RNPDO y edad en 96%, la pertenencia a un grupo vulnerable (como las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunidades indígenas) se documenta en menos de 5% de las veces. Tal vez lo más preocupante es que **el registro de un medio de contacto con la persona que reporta, un dato indispensable para informar a seres queridos sobre novedades en el caso, se documenta en apenas 2% de registros.**¹

Porcentaje de registros de personas desaparecidas que cuentan con las siguientes variables rellenas Para registros de 2012 en adelante



Fuente: Elaboración por Data Cívica con la versión pública del RNPDO en formato JSON, actualizado el 5 de agosto de 2023.

Qué tan bien documentados están los registros del RNPDO, o su completitud, depende en parte de qué autoridad los reporta, es decir, de la fiscalía o comisión que tomó el registro. Para determinar qué tan completos son los registros de personas desaparecidas de cada comisión y fiscalía, calculamos un «índice de completitud» que toma en cuenta el porcentaje de registros reportados por esa autoridad que documenta:

- un medio de contacto para la persona que reporta,
- la edad de la persona desaparecida,
- la fecha y hora de la desaparición,
- cualquier variable de enfoque diferenciado (sobre pertenencia a grupos vulnerables).

El índice pondera por igual a cada una de estas variables consideradas.

¹ El porcentaje de registros que tiene algún valor reportado para cada variable incluye también aquellos valores y variables que han sido confidencializados por la seguridad y/o preferencia de la persona reportante. Es decir que si se registró algún valor para la variable, se considera documentada aunque haya sido confidencializada.

¿Qué comisiones de búsqueda tienen los registros de personas desaparecidas más completos?

Índice de completitud de registro es el promedio del % de registros que reportan: Medio de contacto, edad, fecha y hora de los hechos y cualquier variable de enfoque diferenciado*



Fuente: Elaboración por Data Cívica con la versión pública del RNPDNO en formato JSON, actualizado el 5 de agosto de 2023.
 *Las variables de 'enfoque diferenciado' documentan pertenencia a grupos vulnerables (periodistas, personas indígenas, defensores de DD.HH., etc.)

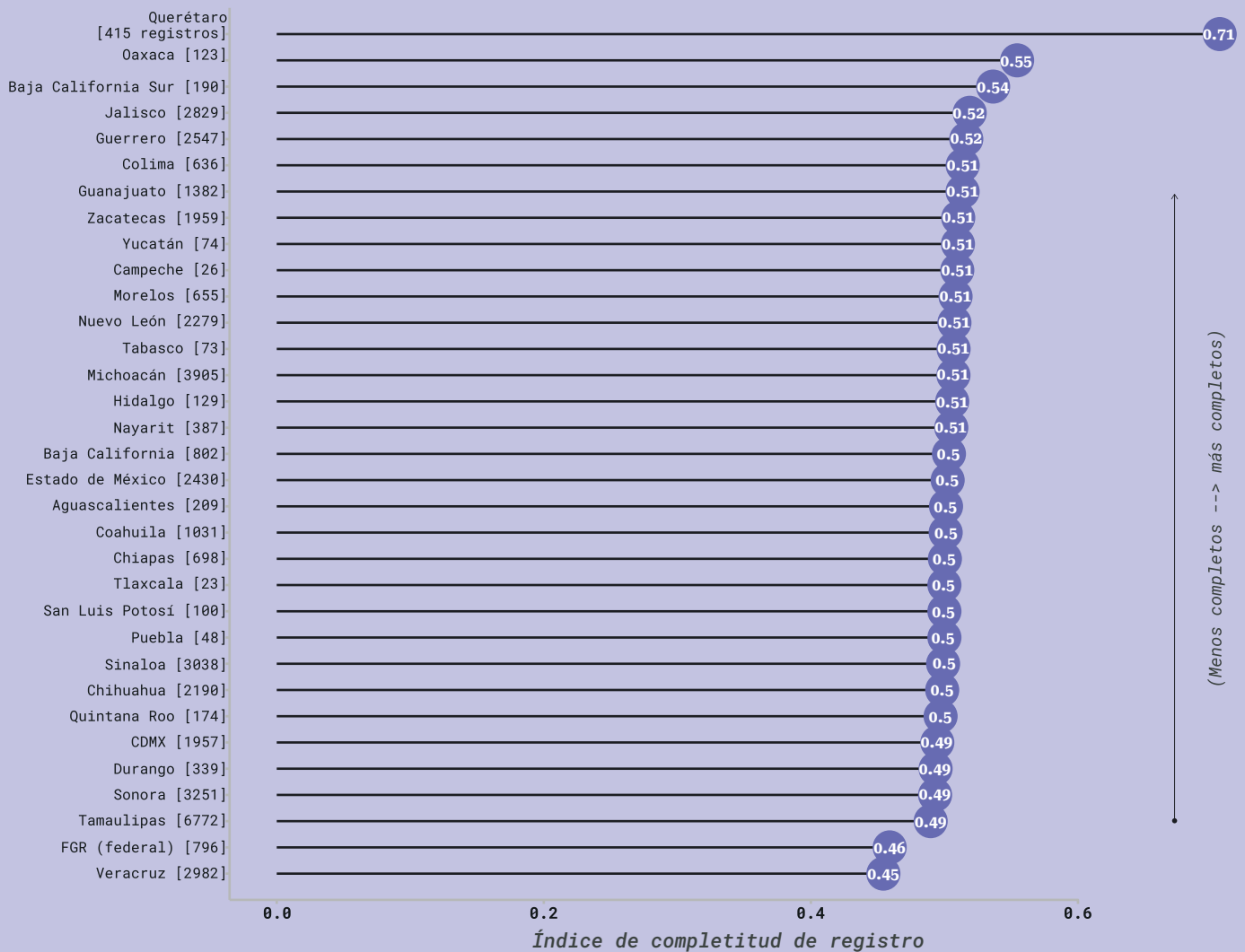




En general, los registros de personas desaparecidas reportados por las comisiones de búsqueda son básicamente tan completos como los reportados por las fiscalías. Las comisiones tienen en promedio un índice de completitud de 0.52 (de un máximo de 1 y un mínimo de 0) y las fiscalías un índice promedio de 0.51. Vemos que las comisiones de búsqueda con los registros más completos según nuestro índice son las de Puebla, Tlaxcala y Sonora, mientras que las de Jalisco, Aguascalientes y Campeche suelen tener los registros menos completos. Entre las fiscalías, por otro lado, las de Querétaro, Oaxaca y Baja California Sur tienen los registros más completos. **Las fiscalías con los menores índices de completitud son la fiscalía de Tamaulipas, la Fiscalía General de la República y la fiscalía de Veracruz.**

¿Qué fiscalías tienen los registros de personas desaparecidas más completos?

Índice de completitud de registro es el promedio del % de registros que reportan: Medio de contacto, edad, fecha y hora de los hechos y cualquier variable de enfoque diferenciado*



Fuente: Elaboración por Data Cívica con la versión pública del RNPDO en formato JSON, actualizado el 5 de agosto de 2023.
 *Las variables de 'enfoque diferenciado' documentan pertenencia a grupos vulnerables (periodistas, personas indígenas, defensores de DD.HH., etc.)

¿Cómo ha contado el gobierno



**a quienes
nos faltan?**

2012

RNPED Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas

Registros recopilados por procuradurías estatales y enviados a la PGR para investigación tanto en el Fuero Federal como en el Fuero Común. Si bien la Ley abroga el RNPED a partir de su entrada en vigor en enero de 2019, **su última actualización fue en mayo de 2018.**

2018

CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Publicada una única vez en abril de 2018 por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI). El CENAPI era la fuente principal desde la cual se alimentaba el RNPED. **Es decir se alimentaba de las mismas investigaciones pero contenía más variables.**

2020

01 RNPEDNO Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

Entre abril 2018 y julio 2020 no contamos con información oficial. En junio de 2020 la Comisión Nacional de Búsqueda hizo pública una plataforma que centraliza y visualiza agregados de registros de personas desaparecidas provistos por particulares, autoridades de la Federación y de las entidades federativas.

**Después del 9 de julio 2024 se quitó la funcionalidad de descarga de las tablas generadas a partir de las gráficas.*

Agosto 2023

VERSIÓN PÚBLICA DEL RNPEDNO

Después de cinco años de no contar con un registro de personas desaparecidas, en agosto de 2023, ante el contexto de la renuncia de la excomisionada de búsqueda, se cumplió con la responsabilidad de publicar un registro **donde cada renglón representa a un individuo.** Esta publicación tuvo dos formatos: al **5 de agosto**, una serie de listas (.json) con cada registro y 450 variables, en su gran mayoría vacías o eliminadas y al 22 de agosto, un **csv** con un **subconjunto de 11 variables.**

**Se pudo descargar entre 8 agosto 2023 y 9 julio 2024 con los datos a agosto de 2023*

Diciembre 2023

VERSIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA CONSULTA

Se publicó una versión consultable, más no descargable, del registro con 11 variables. Una de ellas es el estatus de búsqueda que resultó de la “estrategia nacional de búsqueda generalizada” o el mal llamado “censo de desaparecidos”. Hubo dos versiones: una del **14 de diciembre** y otra actualización a partir del **27 de diciembre.** Fue hasta la segunda publicación que se compartió el estatus de búsqueda y la lista de los **12,344 folios únicos de personas supuestamente localizadas.**

**Existió con los mismos datos de diciembre 2023 a 9 de julio 2024*

9 Julio 2024

02 RNPEDNO NUEVA VERSIÓN

Se publicó una nueva versión del RNPEDNO por parte de la CNB en colaboración con Infotec y CONAHCYT que **mantuvo la versión interactiva del registro y agregó un formato de consulta en forma de fichas.** Sin embargo, de nuevo es una base a saldo en forma de fichas o lista.

Versión “Estadística”: equivalente al RNPEDNO hasta el momento, a excepción de que ya no se pueden descargar las tablas individuales que generan las gráficas. Ninguna clasificación resultante de la Búsqueda Generalizada se encuentra aquí. Asimismo dejó de existir la opción de descargar la Versión Pública del RNPEDNO con datos a agosto de 2023.

Versión “Consulta”: muestra las personas desaparecidas en forma de fichas o de lista con 10 variables sobre el caso de la persona y la opción de visualizar o descargar un “boletín”. Este incluye una ficha en formato PDF por cada registro con el que cuenta la persona y también menciona el resultado de la Búsqueda Generalizada, junto con una descripción del status.

■ No es un registro descargable

■ Bases de datos en formatos de datos abiertos (descargables)

..... Ya no existen

— Siguen existiendo

¿Cómo ha contado el gobierno a quienes nos faltan?

El primer registro de personas desaparecidas que tuvimos en México fue el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED) creado por decreto el 17 de abril de 2012. Esta herramienta, publicada en el portal de la Secretaría de Gobernación, permitía consultar los casos pero no descargar una base de datos con nombres de las personas desaparecidas.

Al igual que el actual RNPEDNO en su versión «Estadística» y de «Consulta» publicados en julio de 2024, la Versión Pública Especial para Consulta (Buscador) publicada en diciembre 2023 y la Versión Pública del RNPEDNO (Base Completa del RNPEDNO), publicada en agosto 2023, el RNPED era un registro saldo. Es decir que solo incluía los registros de personas que no han sido localizadas, no a todas las personas alguna vez desaparecidas.

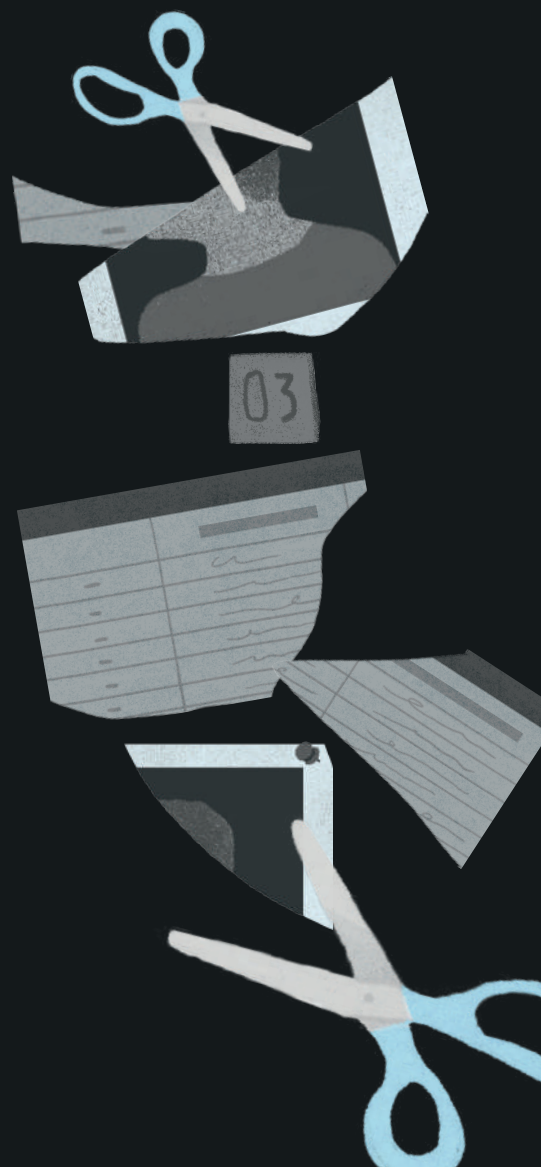
Desde entonces, sostenemos que la falta de reconocimiento de los nombres de todas las personas desaparecidas por parte del Estado, incluidas aquellas que han sido localizadas, hace casi imposible discernir quiénes están siendo borradas del registro y por qué razón.

¿Fueron excluidas porque aparecieron con vida?, ¿porque fueron encontradas sin vida?, ¿o por otras circunstancias? Esta falta de claridad dificulta cualquier esfuerzo de seguimiento por parte de la sociedad civil. Igual de importante es saber cuántas personas han estado desaparecidas en México, ya que hablar de personas desaparecidas solo con el número actual invisibiliza a todas las víctimas, sin importar si han sido encontradas con o sin vida. Conocer a las personas detrás de cada registro es crucial para una comprensión completa y para asegurar que ninguna víctima sea olvidada.

En ese momento –cuando todavía existía el RNPED–, desde Data Cívica se reconstruyó la base de datos con nombres y se publicó para la consulta de familiares y sociedad en general. Reconstruir los nombres de las personas localizadas nos permite seguirles la pista para fomentar la memoria colectiva y contribuir a proporcionar recursos en la búsqueda de verdad y justicia.

Sin embargo, entre 2018 y 2020, el Estado dejó de publicar datos sobre personas desaparecidas en México. Con la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ley General o Ley en adelante), se estableció una serie de obligaciones para el Estado en torno a la generación de bases de datos y registros que fortalecieron los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. La formalización de estas obligaciones llegó tarde y de forma deficiente para el caso del RNPEDNO. Dos años después, a mediados de 2020 se publicó una plataforma que, consideramos, no cumple con proporcionar información sobre las personas desaparecidas a nivel individual y con formato de datos abiertos, como lo estipula la propia Ley General, ambos aspectos fundamentales para llevar a cabo auditorías que escrutan el registro y los posibles procesos de búsqueda de las personas que continúan desaparecidas.

Desde 2020 y hasta agosto de 2023, el registro oficial RNPEDNO fue una plataforma que no cumplió con el propósito establecido en el Protocolo Homologado de Búsqueda para fortalecer los tipos de búsqueda estipulados en el mismo.



De acuerdo con la ley, los registros tienen el propósito de ser útiles para todo tipo de búsqueda (esto incluye la estrategia de búsqueda generalizada, por patrones, individualizada, entre otras). Además, según la ley, debe de existir una serie de registros complementarios (Banco Nacional de Datos Forenses, Registro de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas, Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas) indispensables para el debido funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda. No contamos con evidencia de que estos registros operen debidamente. **Sin registros confiables y oportunos, podemos suponer que el Estado no cuenta con las herramientas para la búsqueda de todas las personas desaparecidas.**

En agosto de 2023, Karla Quintana renunció como comisionada de Búsqueda y en ese contexto, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) finalmente publicó un registro donde cada renglón representa a un individuo. Es decir, un registro que permite la trazabilidad a través de la identificación de las personas para su búsqueda, exceptuando a quienes han solicitado la protección de sus datos –como estipula el Reglamento–, fortaleciendo los procesos de búsqueda y en sintonía con el principio de máxima publicidad de casos de violaciones a Derechos Humanos.

La renuncia de la entonces comisionada se dio en el contexto de cuestionamientos por parte del presidente sobre la cifra total de personas desaparecidas en México y su rechazo a que la mayoría hubieran ocurrido durante su mandato. El 9 de junio de 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que se realizaría un «censo» nuevo para determinar con certeza el número de personas desaparecidas, pues el actual registro tenía diversos problemas, como la duplicidad de casos, lo que provocaba una cifra «errónea» de la magnitud del problema de desaparición en el país.

No fue hasta seis meses después, en la conferencia mañanera del 14 de diciembre de 2023, cuando se publicaron los resultados de un proceso que se denominó «Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada», donde se afirmó que «no se están desapareciendo desaparecidos» y que «no se ha borrado ni se borrará ningún registro».

Desde Data Cívica quisimos facilitar que las familias pudieran verificar que así sea, para ello publicamos el sitio volveradesaparecer.datacivica.org donde vimos cuáles nombres dejaron de estar en el registro en cada momento en el que tuvimos acceso a los nombres del registro oficial de personas desaparecidas. Nos queda el pendiente de actualizar este ejercicio con la nueva publicación realizada en julio de 2024.

La última publicación de julio de 2024 mantuvo la versión interactiva del RNPDO como una versión «estadística» del registro y agregó un formato de «consulta» en el cual se puede visualizar a las personas actualmente desaparecidas o no localizadas, de nuevo, una base saldo, en forma de fichas o de lista con 10 variables sobre el caso de la persona y la opción de visualizar o descargar un «boletín». Este incluye una ficha en formato PDF por cada registro con el que cuenta la persona y también menciona el resultado de la Búsqueda Generalizada junto con una descripción del estatus. Esta última versión fue diseñada para buscar casos específicos por nombre o Folio Único de Búsqueda (FUB).



¿Quiénes han dejado de estar en el registro?

Ante los cambios mencionados en los registros del Gobierno federal sobre personas desaparecidas en México, desde Data Cívica creamos la plataforma «Volver a Desaparecer» para rastrear los nombres de personas desaparecidas en diferentes registros oficiales. Al comparar los registros de la versión pública del RNPDO publicado en agosto de 2023 y los resultados de la Búsqueda Generalizada publicada en diciembre de 2023, identificamos 10,953 nombres que dejaron de estar incluidos en el registro. Esto es crucial para las familias, ya que estos nombres podrían corresponder a personas que el Estado presume erróneamente como localizadas, pero algunas familias aún no tienen noticias de su paradero, lo que significa que han desaparecido tanto en los registros como en la vida.

En la plataforma «Volver a Desaparecer» es posible ver cuándo se agregó o eliminó un nombre del registro, proporcionando transparencia y trazabilidad en la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, la plataforma ayuda a identificar y corregir potenciales errores en los registros, ya que permite fácilmente a las familias revisar las variables más importantes como datos personales, fecha de desaparición y registros con los que se cuenta.

Además, si un nombre aparece borrado o con una categoría errónea, la plataforma ofrece pasos a seguir en colaboración con el Centro ProDH para solicitar correcciones a la CNB y asegurar que la información esté completa y correcta.



«Volver a Desaparecer» está disponible en volveradesaparecer.datacivica.org

Alicia de los Ríos Merino fue desaparecida en los años 70 en el contexto de la llamada «Guerra Sucia» del gobierno mexicano contra grupos de izquierda.

En el RNPDO aparece su nombre dos veces: aunque está especificado que solo tiene un folio como persona, hay dos reportes ingresados por dos autoridades. Uno, por la Fiscalía General de la República (ante la cual presentó una denuncia su hija en 2002) y otro por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), donde solo figura el nombre completo, sexo, fecha y entidad de desaparición; no se reporta edad y en nacionalidad dice «se desconoce».

Una vez que salió la página de Búsqueda Generalizada, ya no se encontraba ningún registro a nombre de Alicia de los Ríos Merino, ni siquiera como registro «confidencializado» o con datos eliminados de la versión pública, motivo por el cual el 22 de enero de 2024, su hija lo denunció públicamente en la plataforma X. Ese mismo día, 6 horas después de la denuncia, el nombre de Alicia de los Ríos Merino fue incorporado a la página de Búsqueda Generalizada. El registro que aparece es el atribuido a la CNB como autoridad reportante, con nombre, sexo, fecha y entidad de desaparición, sin edad y que en nacionalidad dice «se desconoce». Ahora en «categoría» se muestra como «Denuncia confirmada».





¿Cuáles son los pendientes?

- ▶ La Comisión Nacional de Búsqueda debe garantizar el RNPDO en formato de datos abiertos y descargable que cuente con variables sobre la localización de la persona (fecha, lugar, etc.) para que desde la cooperación entre familias, autoridades y sociedad civil podamos estudiar los patrones no solo de cómo desaparecen quienes nos faltan, sino también de cómo les podemos localizar exitosamente.
- ▶ Las instituciones que conforman al Sistema Nacional de Búsqueda deben implementar medidas para contar con información consistente, actualizada y desagregada compartida entre sí, ya que:
- ▶ No hay una adecuada interoperabilidad entre fiscalías estatales, Fiscalía General, comisiones estatales y Comisión Nacional de Búsqueda; es decir no cuentan con flujos de información para la toma de decisiones.
 - Existen inconsistencias en el número de fosas halladas reportadas desde fiscalías estatales a la Comisión Nacional Búsqueda y a la sociedad civil que hemos detectado mediante solicitudes de información.
 - Hay inconsistencias en el número de personas desaparecidas reportadas por fiscalía estatal a través de solicitudes de información y reportadas a través del RNPDO. Esta discrepancia en las cifras subraya la falta de consistencia y coordinación en la recopilación y presentación de datos sobre fosas clandestinas y personas desaparecidas en el país.
- ▶ Las fiscalías y comisiones que documentan los casos de quienes nos faltan deben brindar una mayor calidad de los registros que recopilan. Es imprescindible que se completen las variables indispensables para la búsqueda y para dar el debido seguimiento con las familias. Entre ellas destacamos la importancia de registrar y publicar: nombre, edad, sexo, educación, ocupación, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, variables de enfoque diferenciado, discapacidad, entre otras.
- ▶ La metodología del RNPDO debe cumplir con los criterios del Protocolo Homologado de Búsqueda y tiene que crearse en coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda y con la participación permanente de colectivos de víctimas y diversos actores que pueden contribuir al fortalecimiento y eficacia de dicho registro.
- ▶ En cuanto a los esfuerzos de la Búsqueda Generalizada, la cual es un deber que estipula la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Gobierno debe hacer pública la metodología con la que esta se está implementando a nivel nacional, ya que la compartida únicamente aplica para la Ciudad de México. Asimismo, le debe a las familias la participación permanente de colectivos de víctimas y diversos actores que pueden contribuir al fortalecimiento y eficacia de la estrategia, tal y como lo estipula el Protocolo Homologado de Búsqueda.

- ▶ La Fiscalía General de la República debe garantizar un Banco de Datos Forenses operable y accesible para las familias, lo que requiere transparencia, coordinación y acceso a la información proporcionada por autoridades locales, quienes también nos deben proporcionar la información solicitada para el banco. A pesar del anuncio de la creación del Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF) y su operación el 29 de mayo de 2023, la implementación del banco es inadecuada. Un litigio reciente del Centro Prodh ha subrayado las faltas para el debido funcionamiento del BNDF.
- ▶ La Fiscalía General de la República también tiene pendiente el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas y el Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas. Cabe señalar que todos estos registros son responsabilidad de la FGR, quien no los ha hecho.
- ▶ El gobierno debe garantizar:
 - Una coordinación interinstitucional entre las comisiones de búsqueda, las fiscalías de investigación y las instituciones forenses,
 - Procesos eficientes, recursos suficientes a las instituciones competentes y la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia para que las familias de personas desaparecidas accedan a las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención médica y psicológica, reparación integral, entre otras. (*Informe sobre Personas Desaparecidas, Examen Periódico Universal, 2024*).
 - Que la Ley General de Víctimas y las leyes estatales atiendan de manera efectiva y equitativa los derechos de las víctimas, incluidas la reparación integral y la generación de espacios de diálogo periódicos e interinstitucionales con las familias de personas desaparecidas.



¿De qué sirven los **datos** y la **tecnología**



para encontrar a **quienes nos faltan?**

¿De qué sirven los datos y la tecnología para encontrar a quienes nos faltan?

La familia Jiménez Cazares es extensa: 9 hermanos y 15 nietos, pero está rota porque le faltan tres integrantes: Iván, el único hijo hombre, desaparecido en 2022; Lilia, una de sus hermanas, desaparecida desde 2013; y Magdaleno, uno de los nietos, que desapareció en 2023 cuando tenía apenas 15 años.

Son de Pátzcuaro, Michoacán, donde ha dejado de ser una excepcionalidad que una misma familia tenga varios miembros desaparecidos. La mamá y abuela de esta familia, María del Rocío Cazares Tinoco tiene 62 años y algunos achaques ya de la edad, pero no ha dejado de buscar a sus familiares y en la medida en que ha podido, insistir para que haya carpetas de investigación y fichas de búsqueda, hasta que finalmente las tres personas están ya en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

La primera en desaparecer fue su hija Lilia Jiménez Cazares, cuando tenía solo 15 años y dejó un bebé.

En esa época todavía no existía ningún registro de personas desaparecidas y cuando se creó, en 2017, el nombre de Lilia no entró. No entró tampoco al RNPDO, como se pudo constatar en la única versión que se hizo pública en octubre de 2023. Tras el resultado del «censo» presentado dos meses después tampoco había sido incluida Lilia y apenas en la última versión de julio de 2024 aparece su registro, aunque sin ninguna de las categorías de estatus de búsqueda. María del Rocío cree que es gracias a que ella pertenece a un colectivo de madres buscadoras y ahí la han ayudado a insistir y asegurarse de que exista una carpeta de investigación, que al parecer se había perdido. De hecho, la ficha de Alerta ALBA Michoacán (un mecanismo enfocado en la desaparición de mujeres y niñas o niños) tiene fecha de apertura en 2024.

El segundo miembro de la familia que desapareció fue Iván Jiménez Cazares, el 8 de octubre de 2022, por lo que sí quedó consignado en el RNPDO y está en la última versión del registro con la categoría de que se necesita información adicional para su búsqueda. A él le perdieron el rastro después de que un vecino lo llamara para ir a «una reunión». Él todavía se comunicó por videollamada con su esposa y se veía que estaba en un cerro, según cuenta su hermana y le dijo «me trajeron para acá, pero mañana regreso». **Pero no regresó y desde entonces lo esperan sus dos pequeños hijos y el resto de su familia.**

Por último, desapareció Magdaleno Jiménez Cázares, de apenas 15 años, en septiembre de 2023. Había avisado que iba junto con un amigo a trabajar en la pisca de limón en Tumbiscatio, un municipio que continuamente sale en las noticias por la violencia del crimen organizado, ubicado a casi 200 kilómetros y colindante con otros como Aguililla y Apatzingán.

De este nieto, la familia tuvo una pista terrible: gente que lo conocía les mandó una foto que se compartió en la comunidad donde se veían los cuerpos de dos jovencitos muertos vestidos con la ropa que traían Magdaleno y el amigo con el que se había ido a trabajar. A pesar de eso, las autoridades no les han reportado el hallazgo de ningún cuerpo que corresponda al adolescente. Y en este caso, como en los dos anteriores, no ha habido ningún avance. Su ficha sí está en la última versión del registro de personas desaparecidas pero como en el caso de su tía, tampoco tiene estatus de búsqueda.

María del Rocío sólo quiere que le regresen a sus hijos y a su nieto «como estén», para poder terminar con su sufrimiento y poder descansar.



Desde Data Cívica creemos en la transparencia como un primer paso para poder generar información que facilite la toma de decisiones con evidencia.

Contar con registros de personas desaparecidas nombradas, cuyas características son registradas por completo y veraces, con actualizaciones periódicas y en formato de datos abiertos, o en un formato donde podamos explorar cada caso, permite seguirle la pista a cada persona que nos falta y conocer la información con la que el Estado les está buscando y los esfuerzos que ha hecho para encontrarlos. A partir del seguimiento y la observación de patrones caso por caso, podemos también participar y exigir el diseño, la implementación y el uso de herramientas, políticas y estrategias efectivas para encontrar a quienes nos faltan, las cuales deben analizarse y evaluarse periódicamente de acuerdo al contexto actual para promover estrategias acordes a la realidad.

Como mencionamos anteriormente, **los momentos donde hemos podido reconstruir el registro por nombre de persona desaparecida, nos ha permitido detectar quiénes han dejado de ser incluidos en los registros oficiales de personas desaparecidas.** A pesar de que esas personas deberían de dejar de estar en el registro únicamente si están localizadas, gracias al trabajo de otras organizaciones como «A dónde van los desaparecidos», sabemos de decenas de casos de familiares que no conocen el paradero de su persona desaparecida a pesar de que dejaron de estar en el registro.

Los datos y el uso de la tecnología permiten también una mayor divulgación y visibilización del problema, al poner a disposición de la ciudadanía información y conocimiento que permiten fomentar el sentido de acción para encontrar a quienes han desaparecido, la promoción de la denuncia y el combate a la estigmatización en torno a las desapariciones.

Además, el desarrollo de herramientas tecnológicas nos ha permitido acompañar a colectivas de búsqueda en sus procesos de documentación, análisis de contexto y búsqueda.

Adicionalmente, el uso de tecnología para encontrar a quienes nos faltan ha aportado mejoras en los procesos de identificación forense de las fiscalías estatales. Particularmente, en cooperación conjunta con la Fiscalía del Estado de Tamaulipas y gracias al apoyo del UNFPA apoyamos el desarrollo de una herramienta que facilita el cotejo entre las huellas que tiene la fiscalía y las huellas que tiene la base de datos más grande de huellas dactilares que tenemos en el país, la del Instituto Nacional Electoral. En 2024 la tasa de éxito en el cotejo es de 45.4%.

Con el uso de inteligencia artificial y del análisis geográfico hemos generado una serie de herramientas para responder a la pregunta: **¿dónde buscar a quienes nos faltan?**

En un primer intento, desarrollado en 2017, logramos identificar municipios en todo el país donde era más probable hallar fosas clandestinas. En el segundo, desarrollado en 2022 con el trabajo previo de CentroGeo, detectar áreas proclives a contar con fosas clandestinas en Baja California y Michoacán. Este segundo modelo fue utilizado en un municipio de Baja California y resultó en dos hallazgos positivos.



¿Cómo puedes apoyar?

El impulso en la búsqueda de personas desaparecidas ha venido principalmente de familiares y madres buscadoras. Para generar procesos de memoria, verdad y justicia necesitamos poner a las y los familiares al centro de la discusión y de la creación de mecanismos y soluciones.

Por esto es importante seguir los esfuerzos de los colectivos de familiares y apoyarles con donativos, trabajo y ayudando a visibilizar sus historias, ya que sin memoria, verdad, justicia y reparación no podremos lograr la paz en el país.

Este 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, te recomendamos seguir las siguientes cuentas de familiares organizados para estar pendiente de sus esfuerzos y llamados:

Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos

X @movNDmx

Red de Enlaces Nacionales

X @ReddeEnlaces

RED TDT

X @RedTDT



Hay colectivos de familiares en todos los estados, puedes buscarles y acercarte para mostrar tu apoyo.

No te olvidamos, te buscamos.



DATACÍVICA
Más datos para más personas